

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	429810
Número de orden de compra a modificar:	130988
Entidad compradora:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Nombre del solicitante:	Milena Yazmin Hendez Osorio
Proveedor:	CIA MIGUEL CABALLERO SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia y Materia Prima
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-05 17:13:44

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-05	2024-12-20

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
125183	CDP CHALECOS	CDP-17224	CDP	17224

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	mim01-- CHALECO ANTIBALAS Nivel IIIA NTMD_0028_A9_9 en su Nivel IIIA	639.0	Unidad	1477426.00	CDP-17224	944075214.00

2	mim01-IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-17224	0.00
---	-----------	-----	--------	------	-----------	------

Artículos editados y/o agregados

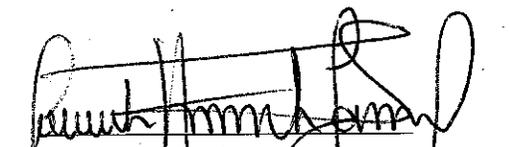
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Prorroga No. 2 - La supervisión da viabilidad de prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 20 de diciembre de 2024, de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista, la presente prórroga no generara costos adicionales a la entidad.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Coronel ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ
Documento: 52.697.467



Firma de proveedor
Nombre: John Humberto Jolyta
Documento: 79148693 Bogotá

Elaboro: aasd Milena Henz - Grupo de Convenios y Contratos
Aprobó: capitán Diana Mireya Sandoval Delgado - Coordinadora del grupo interno de trabajo de Convenios y Contratos
Revisó: abogada Maryori Aracely Combariza Gómez - Asesora Jurídica Subdirección Operativa
Vo.Bo.: teniente coronel Edwin Jairo Arévalo Parra - Subdirector operativo
Revisó: abogada Andrea Carolina Moreno Farieta - Asesora contractual de la DIGEN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO LOGÍSTICO

Nro. GS-2024- 6 4 8 8 6 2 /MEBOG-AREAD 20.1

04 DIC 2024

Bogotá D.C., 03 DEC 2024

Foip: 03988 09:10
Gilberto Segura R
Díaz

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66ª nro. 43-19
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Prorroga de la Adición orden de compra No. 130988

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora Directora General estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda realizar los trámites para Prorroga en la adición a la orden de compra nro.130988 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE 213 CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ" suscrito entre el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA y el señor JULIO HERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, representante legal C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 17 de Julio del 2024, se suscribió la orden de compra No. 130988 acuerdo marco de precios, entre el Fondo Rotario de la Policía y/o CIA MIGUEL CABALLERO SAS), por el valor de seiscientos veintinueve millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos moneda corriente \$ 629.383.476,00).
2. Para el día 6/09/2024, mediante comunicado oficial Nro.GS-2024-470386-MEBOG, se radica solicitud para adicionar presupuestalmente trescientos catorce millones seiscientos noventa y un mil setecientos treinta y ocho pesos moneda corriente (\$314.691.738,00) al valor de la orden de compra No. 130988. cuyo fin es el aprovechamiento y optimización de recursos por parte de la institución para fortalecer sus capacidades logísticas, en especial las unidades de la Policía Metropolitana de Bogotá.
3. Para el día 26/09/2024, mediante correo electrónico sin número el Fondo Rotatorio de La Policía, devuelve a la supervisión el comunicado oficial Nro.GS-2024-470386-MEBOG, para corrección.
4. Para el día 27/09/2024, mediante comunicado oficial Nro.GS-2024-508135-MEBOG, la supervisión radica nuevamente solicitud para adicionar presupuestalmente trescientos catorce millones seiscientos noventa y un mil setecientos treinta y ocho pesos moneda corriente (\$314.691.738,00) al valor de la orden de compra No. 130988, enviando la solicitud por correo electrónico al Fondo Rotatorio de La Policía.
5. Para el día 22/10/2024, a las 10:46 horas, mediante correo electrónico el Fondo Rotatorio de La Policía, informa a la supervisión que los documentos de la materialización de la adicción por parte del contratista el señor JULIO HERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, representante legal C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS y el Fondo Rotatorio de La Policía quedaron suscritos.

6. Mediante correo electrónico sin número de fecha 07/11/2024, emitido por la señora CLAUDIA MARCELA PINTO VARGAS, gerente Comercial Estatal Central, C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS, envía un comunicado en PDF, con firma del señor JULIO HERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, representante legal C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS, a la supervisión donde solicita la viabilidad de la 1 prórroga de la adición de la orden de compra nro.130988 por los siguientes motivos:
 - Después de la aceptación de la orden de compra nro. 130988, la entidad estatal mediante comunicación oficial nro. GS2024-463531/MEBOG-GRUO 14.13 del 06 de septiembre del 2024, solicito el ánimo de adicionar hasta en un cincuenta por ciento (50%) la orden de compra en mención a lo que la compañía C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS, mediante el representante legal el señor JULIO HERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, acepto.
 - El día 21 de octubre del 2024, en las instalaciones del el Fondo Rotatorio de La Policía el señor JULIO HERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, manifiesta que firmaron los documentos respectivos para la materialización de la adición, por ende, hasta esta fecha se generó la orden de producción a la adición de los bienes a fabricar a la planta, esto significo en un retraso de un mes y quince días después de la aceptación.
7. El día 08 noviembre del 2024, mediante correo electrónico sin número, siendo las 03:33 pm, la señora CLAUDIA MARCELA PINTO VARGAS, Gerente Comercial Estatal Central de CIA MIGUEL CABALLERO, informa a la supervisión que plan maestro de producción de la adición de la orden de compra nro:130988, fue radicado en la oficina del Grupo De Control De Calidad –GUCAL, motivo por el cual solicita que se agende la reunión de coordinación, en compañía de los funcionario del Grupo De Control De Calidad –GUCAL, funcionarios del Fondo Rotatorio de la Policía (FORPO), ente certificador, para el día 12 de noviembre del 2024 a las 15:00 horas.
8. El día 12 de noviembre del 2024, mediante el aplicativo Teams, vía virtual se realiza, la reunión de coordinación la adición de la orden de compra nro: 130988 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE 213 CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ. quedando con la radicada acta Nro: **AE-2024-106968-GRULO-GARMA**, donde quedó claro para las partes participantes en la reunión, que el total en la adición que es de 213 de chalecos antibalas nivel IIIA, (150 chalecos antibalas nivel IIIA para masculino y 63 chalecos antibalas nivel IIIA para femenino), como el color azul, el cual estará bajo el cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTMD 0028-A9 y de conformidad en la guía GTMD-0004 actualización vigente.
9. El día 20 de noviembre del 2024, mediante correo electrónico Nro.744 GRULO-GARMA, se informa al contratista que el muestreo de materia prima al 2% quedo programado para el viernes 22/11/2024 a partir de las 09:30 horas.
10. El día 25 de noviembre del 2024, mediante correo electrónico sin numero el contratista solicita la visita del funcionario del Grupo de calidad de la Policía, GUCAL, para el muestreo del 2% de producto terminado, para el día 27/11/2024, a las 09:00 horas.

11. El día 25 de noviembre del 2024, mediante correo electrónico Nro.767 GRULO-GARMA, la supervisión solicita al Grupo de calidad de la Policía, GUCAL el funcionario para el para el muestreo del 2% de producto terminado, para el día 27/11/2024, a las 09:00 horas.
12. El día 25 de noviembre del 2024, mediante correo electrónico, parte del Grupo de calidad de la Policía, DILOF-SULOF-GUCAL, confirma la asistencia del funcionario para el muestreo del 2% de producto terminado, para el día 27/11/2024, a las 09:00 horas.
- A la fecha la orden de compra Nro: 130988 con relaciona a la adición presenta una ejecución del 100% en producto, haciendo falta el muestreo del 100 % del producto terminado por parte del Grupo de Calidad de la DILOF.
13. Que se cuentan con los recursos asignados en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. CONV2363-23 – CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A. Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, a través del CDP 17224.
14. Que la orden de compra en comento se encuentra en ejecución y que la presente adición no supera el 50% del valor inicial.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN:

Mediante correo electrónico nro: **787 GRULO-GARMA** de fecha 03/12/2024, emitido por la supervisión, donde se le solicita al señor JULIO HERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, representante legal C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS, la viabilidad de aceptar la solicitud de prórroga, se anexa la solicitud en formato PDF del comunicado oficial GS-2024-647588-MEBOG, firmado por la supervisión.

Mediante correo electrónico sin número de fecha 03/12/202, el señor JULIO HERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, representante legal C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS, donde anexa un comunicado en formato PDF, acepta la prórroga de la adición a la orden de compra nro:130988 hasta el día **20 de diciembre del 2024.**

Es por ello, que, la supervisión sabe que el contratista, depende de los tiempos de respuesta del Grupo de Calidad-GRUCA, de la Policía Nacional, tanto para el agendamiento de los muestreos, como de sus procesos internos para emitir los informes de calidad (ILES) al 2% y 100%.

Es importante aclarar, que la prórroga se está solicitando únicamente para la adición de la orden de compra, más no para la entrega inicialmente pactada; en ese orden de ideas la fecha de solicitud de entrega de la adición a la orden de compra es para el **20 de diciembre de la misma anualidad.**

De acuerdo con lo anterior, y lo establecido en la ley, existen condiciones legales normadas en el Estatuto de contratación que permiten la solicitud de prórroga, cuando el Contratista, bajo los criterios de exoneración, presentan una solicitud con fundamento en hechos surgidos con posterioridad al termino acordado por las partes para la entrega de los bienes y que tienen sustento en una adición de cantidades de bienes a suministrar, por lo cual es posible solicitar una extensión al plazo de entrega de la adición, con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

Una vez recibido la solicitud de viabilidad de prórroga en la adición a la orden de compra nro.130988, la supervisión, considera que, debido por fuerza mayor, a situaciones administrativas ajenas al contratista, y debido al crónograma del Grupo de Calidad, ha afectado la toma del muestre del 100% del producto terminado motivo por el cual la entrega será hasta el **día 20 de diciembre del 2024.**

JUSTIFICACION:

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional de Colombia en cumplimiento de su fin constitucional de proteger la vida, honra y bienes de todos los habitantes de Colombia para que convivan en paz, ha implementado diferentes mecanismos para el control del delito, desarrollando actividades de vigilancia y control en el territorio nacional, acciones que ponen en riesgo la integridad física de los funcionarios de policía, en consecuencia a esto es importante el aprovechamiento y optimización de recursos por parte de la institución para fortalecer sus capacidades logísticas en especial las unidades de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Por lo anterior solicito a mi coronel la viabilidad a la presente solicitud, con el fin de iniciar el trámite respectivo a que haya lugar para la prórroga a la Adición de la orden de compra, hasta el **día 20 de diciembre del 2024**, conforme a lo solicitado por el proveedor, de igual forma me permito informar a mi coronel que las demás condiciones de compra continúan conforme a lo pactado y la prórroga no generara costos adicionales a la entidad

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Como supervisor del contrato No. 130988 considera procedente la presente solicitud de prórroga a la adición, sustentados en lo siguiente:

La Policía Metropolitana de Bogotá como entidad involucrada en la gestión de seguridad de la ciudad capital, a través de la mejora de procesos operativos, requiere la adquisición de bienes para la seguridad y defensa con el fin de salvaguardar la vida, integridad personal, derechos y libertades, tanto de sus integrantes en el marco de sus labores como la de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta la necesidad de salvaguardar y proteger la vida e integridad física de los funcionarios, se realizó el análisis para la adquisición de chalecos antibalas nivel IIIA de uso masculino y femenino con la nueva identidad institucional en concordancia con la norma técnica actualizada NTMD 0028-A9, como quiera que el surgimiento de nuevos grupos delictivos y sus diferentes modalidades de operación, hacen que la institución necesite protección balística para garantizar la atención de los requerimientos ciudadanos y la atención de los diferentes motivos de policía, puesto que la complejidad y diversidad de los casos policiales requieren complementar las prendas de vestir de sus funcionarios con chalecos antibalas de protección ante la posible ocurrencia de actos violentos en los cuales pueden verse afectados por armas de fuego u otras similares, cuyos proyectiles en razón de su velocidad y contundencia, perforan la vestimenta habitual de los policías.

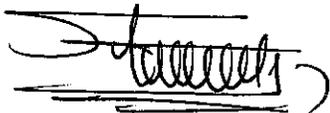
La Policía Metropolitana de Bogotá, cuenta con un talento humano de 14.078 policías aproximadamente, que de acuerdo su naturaleza o función (administrativo u operativo) requieren contar con protección balística, toda vez que al ser portadores del uniforme son propensos a ser objetivo de agresión o ataque con elementos contundentes o armas de fuego por parte de la delincuencia, en los cuales se ha visto comprometida la vida de los uniformados.

La adquisición de estos elementos representa una inversión estratégica y avanzada que permitirá a la Policía Metropolitana de Bogotá, mejorar sus capacidades operativas y de reacción para aumentar la efectividad en la lucha contra el crimen y la mejora de la seguridad ciudadana.

Se establece la importancia de garantizar el presupuesto necesario y evaluar de modo permanente el gasto en dotación y equipamiento que permite atender a todos los ciudadanos en materia de seguridad y hacer frente a todos los factores de riesgo existentes, como un factor primordial en la oferta institucional brindada al ciudadano contribuyendo a mejorar la percepción de seguridad y la satisfacción de las necesidades de tranquilidad y convivencia de los habitantes de la ciudad de Bogotá.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuesta y optimización de los recursos, con toda atención solicito a la señora Directora General la viabilidad a la presente solicitud, con el fin de iniciar el trámite respectivo a que haya lugar para la adición del contrato, es oportuno indicar que las demás condiciones del compromiso contractual se mantendrán a las inicialmente pactadas y sin costos ni perjuicios para la entidad la presente prórroga a la adición del contrato de la orden de compra nro. 130988, **hasta el día 20 de Diciembre del 2024**, conforme a lo solicitado por el proveedor.

Atentamente,



Intendente Jefe **FAUSTO ORTIZ RAMOS**
Supervisor orden de Compra No. 130988

Anexo: (02) folios correo sin número de respuesta a la solicitud de la supervisión y comunicado de aceptación de la prórroga.

Fecha de elaboración: 03/12/2024
Ubicación: D: IJ ORTIZ / 2024\, Diciembre

Avenida Esmeralda No 22-68 Bogotá
Teléfonos 552110 Ext. 9027
mebog.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MEBOG GARMA

De: Diana Alejandra Acosta España <dacosta@miguelcaballero.com>
Enviado el: martes, 3 de diciembre de 2024 4:00 p. m.
Para: MEBOG GARMA
CC: Johanna Cristina Diaz; Claudia Marcela Pinto Vargas
Asunto: Respuesta a la comunicación oficial bajo el radicado Nro. GS-2024-647588-/MEBOG-AREAD 20.1
Datos adjuntos: 3-12-24 PRORROGA ADICIÓN FORPO.pdf

No suele recibir correo electrónico de dacosta@miguelcaballero.com. Por qué es esto importante
Bogotá D.C., 03 de diciembre 2024

Señor
Intendente jefe FAUSTO ORTIZ RAMOS
Supervisor Orden de Compra Nro.130988
Policía Metropolitana de Bogotá
Grupo Logístico
Ciudad

**Ref.: RESPUESTA SOLICITUD DE PRÓRROGA ADICIÓN ORDEN DE COMPRA
Nro.130988- 2024**

JULIO HERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, actuando como Representante Legal de CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S, con NIT 900.127.140-4, presento por medio este documento, respuesta a la comunicación oficial bajo el radicado Nro. GS-2024-647588-/MEBOG-AREAD 20.1 y mensaje de datos 787/GRULO-GARMA, suscrito en el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA y CIA MIGUEL CABALLERO SAS, de conformidad al documento adjunto en 01 folio.

Diana Alejandra Acosta España

Coordinadora Jurídica

Móvil: 3108985247

E-mail: dacosta@miguelcaballero.com

Km 1.5 vía Siberia Cota, Parque Industrial La Florida, Bodega 7

Cota - Cundinamarca - Colombia.

C.P. 250017

www.mcarmor.com | www.miguelcaballero.com

En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios; la sociedad C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S. identificada con NIT. 900.127.140 - 4 y dirección electrónica: habeasdata@miguelcaballero.com como empresa que almacena y recolecta datos de carácter personal, y en calidad de RESPONSABLE, debe informarle lo siguiente:

El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema. Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que estén libres de errores, ya que pueden ser intercambiados, modificados, o contener virus.



Miguel Caballero®

Bogotá D.C., 03 de diciembre 2024

Señor

Intendente jefe FAUSTO ORTIZ RAMOS
Supervisor Orden de Compra Nro.130988
Policía Metropolitana de Bogotá
Grupo Logístico
Ciudad

Ref.: RESPUESTA SOLICITUD DE PRÓRROGA ADICIÓN ORDEN DE COMPRA Nro.130988- 2024

JULIO HERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, actuando como Representante Legal de CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S, con NIT 900.127.140-4, presento por medio este documento, respuesta a la comunicación oficial bajo el radicado Nro. GS-2024-647588-/MEBOG-AREAD 20.1, aceptando la prórroga a la orden de compra Nro.130988-2024, hasta el 20 de diciembre del año en curso, suscrito en el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA y CIA MIGUEL CABALLERO SAS.

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo sustentado en la comunicación oficial antes mencionada, teniendo en cuenta que nuestra compañía ya radico la factura correspondiente a la entrega inicialmente pactada esto es el 15 de noviembre de 2024- FE-14459 y en armonía con el Acuerdo Marco de precios CCE-278-AMP-2021 donde especifica que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO a su recepción, amablemente solicitamos que la misma continúe con su ejecución, para efectuarse el respectivo pago, ya que el mismo estaría previsto aproximadamente para el 15 de diciembre de esta anualidad haciendo referencia a los bienes ya entregados. Así mismo solicitamos que el pago de la adición quede para la presente vigencia y no para el año 2025.

Agradecemos la atención prestada y su colaboración.

Atentamente,

JULIO HERNANDO GONZALEZ GONZALEZ
Representante Legal
CIA MIGUEL CABALLERO SAS
NIT.900.127.140-4
cpinto@miguelcaballero.com

